

# PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

## POLÍTICAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ORIENTADAS A LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA

*Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

### **I. PRESENTACIÓN**

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se suma a la celebración de los 40 años de construcción democrática en la Argentina y presenta esta breve exposición de sus políticas institucionales orientadas a la consolidación de la democracia.

Este Tribunal fue instituido como cabeza del Poder Judicial local por la Constitución de la Ciudad, sancionada en el año 1996. Dos años más tarde, en 1998, se sancionó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, la que determinó todos los órganos que componen el Poder Judicial local. También reguló aspectos sobre su competencia, composición, el reglamento interno y la selección de autoridades.

### **II. UNA VISIÓN INTEGRAL E INNOVADORA DEL SERVICIO DE JUSTICIA**

El Tribunal es consciente de que se ha superado la función histórica del Poder Judicial, limitada al ejercicio jurisdiccional de administrar justicia para resolver los conflictos que se plantean entre los ciudadanos o, entre estos y el Estado. En este sentido, con el transcurso de los años, la agenda se ha ampliado mucho más allá de esa responsabilidad y ha tenido en cuenta la necesidad de que la justicia no solo sea justa sino también mediata y oportuna en el tiempo, luego que sea también accesible. Últimamente, el Poder Judicial está también participando de un proceso de mayor apertura, transparencia y responsabilidad institucional.

Frente a este escenario, la Justicia empezó a desarrollar políticas públicas en búsqueda de garantizar no solo el acceso a la justicia como su servicio jurisdiccional primordial, sino el acceso también a derechos vinculados con la participación ciudadana, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Además, el desarrollo de las TIC ha impulsado el ejercicio de sus funciones, tanto la jurisdiccional como la institucional, en entornos digitales y mediante el uso de herramientas tecnológicas.

De esta manera, la planificación del Poder Judicial, algo que se veía como una cuestión secundaria y sin tanta preponderancia para la actividad puramente jurisdiccional, se ha vuelto indispensable. Ello, debido a que al incorporarse estas nuevas funciones, se excede el interés particular de justicia de quienes litigan, justamente por el impacto y trascendencia institucional que ellas tienen sobre la sociedad en su conjunto.

En este marco, el TSJ es consecuente con el impacto positivo que los avances tecnológicos ofrecen a la administración de justicia, muchos de ellos acelerados tras la pandemia del COVID-19. El TSJ, con apoyo en la tecnología, sostiene su convencimiento de que una gestión innovadora en el ámbito de la justicia permite afrontar viejos desafíos a través de nuevos abordajes y procesos creativos.

Este nuevo contexto también nos compromete con la calidad en la prestación del servicio de justicia y, por ende, en la permanente capacitación y actualización de los saberes, habilidades y sensibilidades de los Magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad.

Estos renovados compromisos se asumen desde una visión de valores democráticos que inspiran y orientan permanentemente la actuación del Tribunal y que a continuación presentamos brevemente.

### **III. JUSTICIA ABIERTA**

El Tribunal viene desarrollando acciones que contribuyen al cumplimiento del Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea de las Naciones Unidas y ha manifestado su adhesión a la modalidad de gestión pública más transparente, participativa y colaborativa entre el Estado y la sociedad civil, denominada “Estado Abierto”. Esta constituye una de las acciones tendientes a alcanzar las políticas y los objetivos institucionales que fueron aprobados por la Acordada del Tribunal N.º 8/2016.

A partir de la actualización de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el año 2016 se creó el Área de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, autoridad de aplicación de la ley que tiene como misión la promoción de los lineamientos y planes de acción que permitan el ejercicio del derecho que esta ley contempla, garanticen la apertura de datos en cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y fomenten la participación ciudadana.

En cumplimiento de lo prescripto en la ley N.º 104 (t. c. ley N.º 6588), el Tribunal publica en su página web la información correspondiente al plan de transparencia activa (art. 18) y la información requerida al Poder Judicial (art. 21). Así, y durante los años 2022 y 2023 se proyectó, diseñó e implementó una nueva sección de transparencia, lo que ha permitido ofrecer un espacio para la búsqueda y recuperación más ágil de la información publicada en las distintas secciones que la componen. De este modo, se garantiza el derecho fundamental de acceso a la información pública, en el marco de la mencionada ley.

A través de la página web, la ciudadanía puede informarse sobre el derecho de acceso a la información pública, cómo tramitar las solicitudes de acceso a ella.

En este espacio se puede acceder, entre otras publicaciones de interés, a los Informes de Gestión del Tribunal y a la información relacionada con los expedientes ingresados y las sentencias emitidas por el Tribunal, como a su evolución interanual y al detalle de la labor de cada una de las Secretarías de trámite.

Por su parte, se accede al Portal de Datos Abiertos en el que se destacan publicaciones de datos primarios relativos a sentencias, resoluciones y acordadas del Tribunal y a las resoluciones de su Presidencia, como así también a los conjuntos de datos sobre la nómina de personal, audiencias públicas realizadas y resultados electorales.

La información se presenta en formatos abiertos y cada uno de los conjuntos de datos cuenta con una descripción en lenguaje claro, todo ello con el fin de facilitar la comprensión y la reutilización de los datos.

A su vez, en la esfera internacional, el Tribunal participa de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) y presenta su Plan de Acción a los efectos de cristalizar sus compromisos. Es en este marco, en el que el Tribunal trabaja en el Portal de Datos Abiertos fortaleciendo el acceso a la información y la participación ciudadana. En este proceso, dentro del III Plan de Acción, llevó adelante sus compromisos por medio de las autoridades de aplicación de acceso a la información pública de los tres poderes del Estado dando cumplimiento con los hitos allí asumidos. Se realizaron mesas técnicas sobre criterios interpretativos de la Ley de Acceso a la Información Pública de la Ciudad y conversatorios con organizaciones de la sociedad civil y la academia para reflexionar sobre mejoras en la implementación de la ley. También

se trabajó en la generación colaborativa de un documento de buenas prácticas sobre acceso a la información pública y en el diseño de un programa de capacitación sobre acceso a la información pública para los tres poderes del Estado. La modalidad del curso, virtual y autoadministrado, permitió que cada una de las áreas de capacitación lanzaran la primera edición en forma coordinada en 2022.

Asimismo, se realizó la adaptación de la Ley de Acceso a la Información Pública a lenguaje claro, junto a la mesa de articulación y coordinación de acceso a la información pública de los tres poderes del Estado y al Observatorio de Lenguaje Claro de la Facultad de Derecho de la UBA. Estos compromisos se configuraron con la premisa fundamental de que el Estado debe estar al servicio de la ciudadanía, poniendo así a las personas en el centro de las políticas públicas. De ahí, que los desarrollos se realizaron con una metodología de participación con la sociedad civil, la academia y las organizaciones sociales.

#### IV. GESTIÓN INNOVATIVA

El Tribunal también busca posicionarse como un modelo de innovación y va desarrollando dinámicas de trabajo tendientes, en sintonía con el mencionado Objetivo N.º 16 de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, a promover sociedades pacíficas e inclusivas mediante el acceso a la justicia para todas las personas y la construcción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

En materia de inclusión y acceso a la justicia, el Tribunal impulsa políticas de gestión y capacitación dirigidas a la introducción paulatina de lenguaje claro y comprensible en los textos jurídicos, en la inteligencia de que esta es una de las herramientas que permite seguir construyendo una justicia más cercana a la ciudadanía.

A su vez, promueve junto al Consejo de la Magistratura, el Programa de Prácticas Voluntarias en Acceso a Justicia, que tiene como objetivo acercar la justicia a los barrios en condiciones de vulnerabilidad mediante un ciclo de charlas sobre derechos. En estos encuentros, funcionarios y empleados judiciales voluntarios visitan distintos barrios para trabajar en la educación en derechos y empoderamiento jurídico. En la articulación entre el Poder Judicial y distintas organizaciones barriales, se trabaja allí donde vive la gente, generando debates, identificando derechos vulnerados, acercando información, detectando sistemas de corresponsabilidad y realizando derivaciones guiadas que facilitan la participación ciudadana.

El Tribunal está convencido de que el involucramiento de la sociedad civil en la administración de justicia y específicamente en lo que refiere al proceso penal, es una valiosa herramienta para asegurar un mayor control

ciudadano de los actos estatales, fundamentalmente por medio de los principios de oralidad y publicidad, y del instituto del juicio por jurados. Sin embargo, a diferencia de lo sucedido con el juicio, la etapa de ejecución de la pena ha sido tradicionalmente percibida como una relación casi exclusiva entre el Estado y la persona condenada.

Entendiendo que resulta necesario innovar también en este aspecto, el Tribunal valora la inclusión dentro de la oferta de las unidades penitenciarias de actividades educativas, deportivas, formativas, espirituales u otras que estén pensadas, coordinadas y ejecutadas por miembros de la sociedad civil. Ello así, entendiendo que la interacción entre la comunidad y las personas privadas de la libertad es mutuamente beneficiosa, y es una herramienta útil para asegurar el cumplimiento de la función esencial de la pena: la reinserción social.

En esta línea de convicciones, el Tribunal acompaña e impulsa el proyecto de reinserción social llevado adelante por la Fundación Espartanos en distintas unidades penitenciarias de todo el país, a través del cual la sociedad civil se involucra en el marco de la ejecución de la pena participando junto a las personas privadas de su libertad en actividades culturales, espirituales y deportivas.

En materia de gestión judicial innovadora, existen numerosos procesos de trabajo en curso que se vienen desarrollando en todo el país para incorporar herramientas tecnológicas y métodos nuevos de gestión para procurar un sistema de justicia más eficaz, eficiente, accesible, abierto y cercano a la ciudadanía. Esto ha permitido desarrollar una experiencia que posibilita compartir y difundir los desafíos en la gestión diaria de la justicia y las buenas prácticas aplicadas para superarlos, lo que permitirá motivar e impulsar a otros organismos en ese mismo camino.

Por ello, el Tribunal ha desarrollado y se encuentra implementando, junto a la Ju.Fe.Jus y la Federación Argentina de la Magistratura, el proyecto “Premio a la Innovación Judicial”. Este proyecto, a través del “Concurso de procesos de trabajos innovadores en la Justicia argentina”, tiene por finalidad conocer, evaluar y visibilizar las iniciativas transformadoras y la incorporación de tecnología en materia de gestión judicial en todas las jurisdicciones del país; destacar, reconocer y premiar las mejores acciones de innovación emprendidas y fomentar el emprendimiento de acciones novedosas que importen una mejora en la gestión judicial.

El Tribunal también acuerda en la necesidad de brindar un servicio de justicia de mejor calidad a través de procesos de mejora continua. En este marco, el Tribunal inició y se encuentra próximo a concluir los procesos para certificar la calidad de dos áreas de la Mesa de Entradas con directa

incidencia en la prestación del servicio de justicia: el ingreso y sorteo de expedientes y la notificación de sentencias.

Asimismo, y entendiendo que la mejora continua presupone un plan de gestión y una visión de valores que lo sostienen, el Tribunal participa de las Jornadas anuales de Planificación Estratégica en la Justicia e integra formalmente la Red de Planificadores Federales, que nuclea a todas las oficinas de planificación y gestión judicial de todos los poderes judiciales provinciales y constituye un espacio de debate e intercambio de experiencias enriquecedoras.

Con idénticos fines, el Tribunal también se encuentra en un proceso de transformación digital. En él se destacan: la informatización de todos los expedientes administrativos y jurisdiccionales con la consiguiente despapelización completa de su actividad; la ampliación de la Plataforma Informática Departamental de las áreas financiera, contable y de RRHH; la implementación y reglamentación del trabajo remoto; la interoperabilidad de los sistemas informáticos entre distintos organismos mediante el SOA CABA y Bus Federal de Justicia; y la modernización del sitio web institucional.

A los fines de impulsar esta agenda innovadora, en 2021 se creó la Oficina de Innovación y Gestión Judicial.

## V. POLÍTICAS DE GÉNERO

La Oficina de Género del Tribunal se creó en el año 2010 en virtud de la normativa internacional, nacional y local vigente, que estableció la responsabilidad de los poderes del Estado de generar políticas de género con el fin de asegurar condiciones para sensibilizar, prevenir y erradicar la discriminación y la violencia por motivos de género. Sus compromisos se originaron y, en la actualidad, se encuentran vinculados a la creación y promoción de políticas de Derechos Humanos para el fortalecimiento democrático. Tal como indica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y como lo expresa la ONU (2020), desde sus inicios se consideró el trabajo por “la igualdad de género no solo como un derecho humano fundamental”, sino “uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible”.

El Área se puso en marcha con la Acordada N.º 38 de 2010 y estuvo a cargo de su coordinación la Jueza Dra. Alicia E. C. Ruiz. Su *misión* es la de contribuir a la erradicación de la discriminación, la violencia o cualquier acción que fomente la inequidad de género en todos los ámbitos de la vida en donde se desenvuelven las relaciones sociales a fin de lograr un mundo justo y equitativo para todas las personas que lo integran. Su *objetivo* se encuentra orientado a fomentar la equidad de género a través de acciones de prevención, sensibilización y capacitación para la incorporación de la pers-

pectiva de género en el servicio de justicia y al interior del Tribunal (Plan estratégico OG -TSJ, 2021).

Su labor estuvo centrada en *cinco líneas* de acción: 1) la sensibilización, capacitación y formación mediante paneles, jornadas, talleres, cursos, clases y a la creación de otros espacios y metodologías para la formación; 2) la investigación, recopilación y el compendio de iniciativas de interés; 3) la confección de materiales de comunicación y divulgación en distintos formatos; 4) la formulación de insumos y recomendaciones; y 5) la articulación con organismos de gobierno y comunitarios a través de convenios, auspicios, intercambios, labores académicas y otras iniciativas conjuntas.

La *sensibilización y formación* constituyeron la línea de acción en la disminución de la discriminación hacia mujeres, niñas y poblaciones LGBTIQNB (lesbianas, gais, bisexuales, travesti y trans, intersex, *queer* y no binarias). Su diseño e implementación siguió estándares internacionales de Género y Derechos Humanos y criterios establecidos por la normativa local, en particular, la ley N.º 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Las primeras formaciones se emprendieron en el año 2011 a partir de una réplica de las formuladas por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Pioneras en el sector y en la jurisdicción, tuvieron carácter obligatorio para todo el personal precediendo la que se llevaría adelante ocho años más tarde, tras la adhesión de la Ciudad (mediante la ley N.º 6208) a la ley N.º 27.499 o Ley Micaela. En un principio se dirigieron al personal general y, más adelante, en el marco de la ley N.º 6208, se llevó adelante el Programa Especial de Capacitación Ley Micaela para juezas y jueces de Primera y Segunda Instancia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante estos catorce años se efectivizaron más de una veintena de jornadas nacionales, internacionales y locales y se invitaron a más de 50 expositoras y expositores nacionales e internacionales. En el año 2017 se organizaron las “Jornadas Internacionales Justicia de Género para una ciudad Global. Desafíos, tensiones y perspectivas” que contaron con una concurrencia de cientos de personas. A lo largo de los años se contó con destacadas profesionales del derecho, filósofas, sociólogas, científicas, investigadoras y teóricas internacionales.

Con el pasar del tiempo se exploraron nuevos formatos albergando la necesidad de encontrar modalidades innovadoras, alejadas de las dinámicas tradicionales, con el propósito de lograr mayor interés en los temas propuestos. Con esa idea, por ejemplo, se desarrolló una *site specific*, es decir, una obra performática que fue adaptada especialmente para el Tribunal

con un formato teatral. La puesta estuvo inspirada en “Por qué volvías cada verano”, texto polifónico y autobiográfico de Belén López Peiró, dirigido por Maruja Bustamante, dramaturga convocada para la ocasión.

La *investigación, comunicación y divulgación* de contenidos académicos y de concientización atravesó otras líneas de acción fortaleciendo el trabajo en forma sinérgica. Así es como cada año la oficina produce un promedio de más de un centenar de textos entre los que se encuentran documentos académicos, periodísticos y de investigación. En estos años se llevaron adelante monitoreos y diagnósticos, investigaciones exploratorias, sistematización de información, producción de contenidos comunicacionales y materiales divulgación, informes, artículos, notas, gacetillas de prensa, contenidos en formato web y para redes sociales, y efemérides temáticas.

Por su parte, se pautaron, guionaron, grabaron, editaron y compartieron 57 producciones audiovisuales que ponen en común materiales académicos, disertaciones y producciones sobre temas afines. Todas las publicaciones se encuentran disponibles en un canal de *YouTube* del Tribunal. Son 56 videos que obtuvieron 27.399 vistas. También cuenta con una veintena de colecciones fotográficas que conservan registro de los eventos y sus interacciones con el público participante.

La oficina curó, montó y adquirió una muestra fotográfica itinerante denominada “Nosotras Estábamos Ahí. Mujeres en la acción colectiva. Imágenes seleccionadas”. Las imágenes constituyeron un recorrido visual a través del mundo del trabajo y los derechos de las mujeres durante los siglos XIX y XX. Estuvo compuesta por 32 reproducciones y dos gigantografías; es una selección de una obra más amplia, desarrollada por el Área Audiovisual del Archivo Nacional de la Memoria y el Archivo Palabras e Imágenes de Mujeres (APIM) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

Durante el año 2020, se publicó el “Compendio Normativo Cupo trans: análisis de normativas en el Estado Nacional, en las provincias y en el Poder Judicial”, un informe que reunió material disponible en áreas del Estado nacional, en las provincias y en los poderes judiciales de todas las jurisdicciones del país. Para ello, se estudiaron documentos y se realizaron entrevistas a informantes clave de organizaciones sociales, poderes judiciales de la Nación y las provincias. A través de la publicación, se compartieron cuadros, matrices y normativas del plexo federal a fin de facilitar la revisión y comprensión del tema. Ese material está siendo revisado y actualizado con el objetivo de incorporar normativas que se sancionaron luego y los procesos de implementación.

Siguiendo el cumplimiento de aquellos estándares centrados en criterios de igualdad entre varones, mujeres y poblaciones LGBTIQNB (lesbia-

nas, gais, travestis, intersex, *queer*, no binarias), y en línea con preceptos rectores de la ley N.º 25.485, se trabajó en la *transversalidad de la equidad en normativas* y se llevó a cabo una revisión pormenorizada y un análisis continuo de regulaciones y procedimientos internos impulsando recomendaciones, acordadas y disposiciones para disminuir las brechas de género.

De esta forma, se confeccionaron y aprobaron una veintena de normativas entre las que se abarcó la adecuación del Reglamento Interno del Tribunal para la incorporación y ampliación de licencias de cuidado (Acordada N.º 633/2019). Estas regulaciones incluyeron licencias por adaptación y/o reuniones escolares, violencia de género, reproducción asistida, maternidad, cogestación, lactancia, hijos e hijas con discapacidad, días para estudios de prevención de cáncer cérvico uterino y otras (Acordada N.º 17/2023). En el presente, trabajamos en la modificación de sistemas y tecnologías de información y comunicación, con la intención de adaptar los regímenes a plataformas informáticas accesibles a todo el personal y tender a la disminución de brechas de género.

Luego de una profundización de la revisión normativa en el año 2023, en virtud del cumplimiento de la ley N.º 4376 de Política Pública para el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales de la Ciudad, el Tribunal estableció un cupo del 5 por ciento para las personas travestis y trans incorporando esta disposición en el Reglamento Interno del Tribunal a través de la Acordada N.º 16/2023.

Ese mismo año, siguiendo los preceptos del Convenio 190 y la Recomendación 206 sobre violencia y acoso laboral de la Organización Mundial del Trabajo, se aprobó y puso en marcha el *Protocolo de erradicación de la violencia de género en el ámbito laboral* (Acordada N.º 37/2023). La normativa estableció pautas para la prevención, la respuesta oportuna y la erradicación de violencias de género en el Tribunal Superior de Justicia e instituyó procedimientos administrativos para su actuación.

El proceso que concluyó con este instrumento fue fruto de un trabajo conjunto iniciado en 2021 con la firma del “Compromiso de Acción frente a las violencias y el acoso por causas de género en el ámbito laboral”, aprobado por Acta Acuerdo 92/2021. De esta forma, los organismos del Poder Judicial de la Ciudad se comprometieron a diseñar políticas, desarrollar planes de acción y medidas de prevención primaria para el cuidado y la concientización; también, a garantizar el acceso a servicios de atención, el abordaje, el acompañamiento y la reparación de situaciones de discriminación o violencia de género.

Durante el año 2022, en el ámbito del Consejo de la Magistratura, la Oficina de Género trabajó en la redacción de un proyecto de Protocolo para

Prevenir, Tratar y Eliminar las Violencias y el Acoso Laboral por causas de Género en el Poder Judicial de la Ciudad junto a organismos de la jurisdicción para poner en común y analizar posibilidades, desafíos, experiencias propias y de las provincias para la constitución de una normativa afín en el Poder Judicial, los Ministerios Públicos y en el Tribunal.

En este sentido, se participó de una Mesa de Trabajo conformada por Resolución del Consejo de la Magistratura junto a la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer del Consejo de la Magistratura y otros organismos, y actores y actoras clave en el desarrollo del citado Protocolo. La Mesa surgió del mandato conferido por Resolución N.º 193/2021 del CM CABA y la Resolución N.º 49/2022 del CM CABA y fue coordinada por la Dra. Ana Salvatelli en su carácter de consejera titular del Centro de Justicia de la Mujer.

El marco, el objeto, los principios generales de actuación y los procedimientos de la iniciativa recogieron estos consensos como producto de una visión colectiva que se trabajó fuertemente en instancias de prevención primaria. Se hizo hincapié también en la provisión de información, la sensibilización y la capacitación para la prevención de posibles situaciones enmarcadas en el Protocolo. Ese fue el fundamento del texto que —adaptado a las particularidades del organismo— se recuperó en la acordada que se encuentra vigente en el Tribunal.

En el presente, la Oficina trabaja en la elaboración de los procedimientos para la implementación del protocolo hacia el interior del organismo y en articulación con el Centro de Justicia de la Mujer que colaborará con la disposición e intervención de un equipo interdisciplinario con experiencia en violencia laboral y de género, y profesionales del derecho, del trabajo social, de la psicología o profesiones vinculadas. Además, se diseñaron talleres de prevención primaria que están en estudio y se podrán implementar durante el primer semestre.

La aplicación de principios de transversalidad permitió llevar adelante acciones de *articulación interinstitucional y comunitaria* a partir de las cuales se establecieron iniciativas conjuntas con organismos de gobierno y organizaciones no gubernamentales de la jurisdicción, de otras jurisdicciones y de la Nación. Así fue como se participó en jornadas, mesas de trabajo y talleres y se firmaron convenios con Organismos Gubernamentales, entre ellos, el Tribunal Superior de la Provincia de Córdoba (Convenio marco N.º 72 bis /2017), con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Convenio marco N.º 93/2022) y el Centro de Justicia y de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Convenio específico de cooperación N.º 85/2020).

También se concertaron auspicios y se realizaron —y siguen en marcha— intercambios académicos, formativos, de información y recursos con

otras dependencias de jurisdicciones locales y nacionales, y con la sociedad en su conjunto. Cada año participamos de encuentros anuales de las Oficinas de Género y de la Mujer del país compartiendo experiencias de implementación, analizando normativas afines, consultas, recursos e información sobre temas específicos abocados a la gestión.

Durante el año 2017 organizamos el Sexto Encuentro de Oficinas de la Mujer de la Justicia Argentina, que contó con la participación de todas las oficinas de género de los tribunales superiores de justicia del país y organismos afines, concentrando 50 invitadas e invitados que se reunieron en torno a una agenda común de temas. Anualmente, se cumple con la provisión de estadísticas e información para mecanismos de seguimiento nacionales e internacionales establecidos por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo.

Entre los años 2018 y 2019 participamos de talleres y aportes documentales junto a organismos gubernamentales y no gubernamentales de la sociedad civil en la iniciativa Gobierno Abierto para la transparencia y el acceso a la información de la Ciudad y la creación conjunta de políticas públicas.

En el año 2012 se dio por inaugurado el primer lactario y, tras la puesta en marcha de una nueva sede, en el año 2022, se sumó un segundo espacio en el marco de la ley nacional N.º 26.873, la ley N.º 20.744 y las normativas locales N.º 2958 y el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia DI-2019-633-DGA. Estas disposiciones establecen la instalación de ambientes especialmente acondicionados, con privacidad, comodidad y condiciones edilicias apropiadas para la conservación y extracción de leche, y la compatibilidad de la jornada laboral con la lactancia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2018 se realizaron encuestas de satisfacción y durante 2019 se mejoró la implementación, su mantenimiento, promoción, evaluación y la reformulación del espacio. Actualmente, se realiza un sondeo permanente siendo continuas las mejoras en ambos espacios. Durante los años 2022 y 2023, los lactarios fueron reconocidos y obtuvieron distinciones del Área de Nutrición Dirección de Salud Perinatal y Niñez del Ministerio de Salud de la Nación y del Programa de Lactarios Institucionales a cargo de la Dirección General de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cada año la Oficina de Género renueva las estrategias de promoción y concientización a través de campañas de difusión e información que ponen en relieve la actividad brindando condiciones de accesibilidad para las personas en etapa de lactancia.

La Oficina de Género confluye en diversas *acciones con el Centro de Justicia de la Mujer y la Oficina de la Mujer del Consejo de la Magistratura*<sup>(3)</sup>, que a menudo coinciden en objetivos comunes y constituyen una fuerte alianza para el desarrollo de actividades en la Ciudad. La Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la CABA fue creada en el año 2017 (Resolución de Presidencia CM 1074/2017). Entre sus funciones, se destacaban la creación de un espacio de promoción para el desarrollo de la perspectiva de género, la promoción del desarrollo de políticas y proyectos orientados al ejercicio de la igualdad de género y la planificación para la puesta en marcha de la Oficina de Violencia Doméstica.

Un año después se puso en marcha el Centro de Justicia de la Mujer en el Consejo de la Magistratura y se estableció que la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica se asentara allí (Res CM173/2018). Ese mismo año se celebraron convenios con Ministerios Públicos y dependencias competentes del Gobierno de la Ciudad dando inicio al diseño de modelo institucional de gestión centralizada, interdisciplinaria e integral para atender a las personas en situación de violencia de género actualmente vigente.

Luego se adecuó la estructura interna del Centro a los lineamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sin dejar de considerar las singularidades propias del poder judicial local (Resolución de Presidencia CM 1142/2022). De este modo, se integraron la Oficina de la Mujer y la Oficina de Violencia Doméstica y de Género. En sus inicios, la atención del Centro se realizaba de manera exclusiva en su sede de la Av. Pedro de Mendoza 2689, en el barrio de la Boca. Actualmente, ha sumado una sede en Av. de Mayo 654 en el Microcentro y otra en Av. Coronel Roca 5252, en Villa Lugano. Adicionalmente despliega un dispositivo territorial que visita las diferentes comunas y que se conoce como “el CJM se mueve”. En el año 2024, la Legislatura de la CABA sancionó la ley N.º 6588 que incorporó el artículo 45 *ter* a la ley N.º 7, reconociendo el rol de auxiliar del Poder Judicial al Centro de Justicia de la Mujer.

## VI. CAPACITACIÓN

El Centro de Formación Judicial es un órgano del Tribunal Superior de Justicia con autonomía académica, institucional y presupuestaria que legalmente tiene como finalidad la preparación y formación permanente para la excelencia en el ejercicio de las diversas funciones judiciales, teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 58 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

---

(3) La información que aquí se desarrolla sobre la Oficina de la Mujer y el Centro de Justicia de la Mujer del Consejo de la Magistratura de la Ciudad fue proporcionada en comunicaciones con ambos organismos y constituye información institucional.

Desempeña un papel fundamental en el ámbito académico del Poder Judicial de la Ciudad. Su intervención abarca de manera transversal todas las dependencias, proporcionando asistencia técnica y organizativa para la planificación y ejecución de actividades académicas. Esto asegura una formación integral y especializada para el personal judicial, fortaleciendo así la calidad y eficiencia de la administración de justicia.

Hace 25 años el Centro trabaja con la visión de que la “Capacitación Fortalece la Justicia” y de esa manera hace su aporte al proceso de consolidación del sistema democrático, a través del mejoramiento de uno de sus pilares fundamentales: el Poder Judicial.

El CFJ organiza, desde el año 2004, el Premio Formación Judicial destinado a fomentar el estudio y la investigación de temas inherentes al quehacer judicial. Durante su vigencia se entregaron más de cien distinciones a sus ganadores. Específicamente, en el año 2023 el eje temático sobre el cual giró el premio fue “Justicia, Democracia y República 1983-2023”.

Con similar propósito, ha suscripto numerosos convenios de cooperación recíproca con universidades e instituciones académicas, científicas, educativas y organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como extranjeras, que al concretarse en capacitaciones específicas han permitido estrechar aún más los lazos entre el Poder Judicial y la comunidad.

En todo su recorrido el CFJ ha organizado más de un millar de actividades de formación: jornadas, conferencias, congresos, cursos, conversatorios, programas, diplomaturas, talleres, ciclos, entre otros. En un primer momento, aquellas fueron exclusivas para quienes integran el Poder Judicial de la Ciudad y luego se fueron ampliando para llegar a los profesionales de la abogacía o al público en general, como potenciales auxiliares o usuarios del servicio de justicia.

De entre las más de 1.300 actividades académicas desarrolladas durante estos veinticinco años de funcionamiento, muchas de ellas han abordado, desde el CFJ, ejes temáticos que impactan en el fortalecimiento democrático.

A lo largo de los años, las actividades de formación se han desarrollado en todos los ejes temáticos expuestos en esta publicación.

En materia de acceso a justicia y derechos humanos, se realizaron actividades tendientes a promover el acceso a la justicia mediante la divulgación de las competencias propias del Poder Judicial local, la formación jurídica de los agentes en la temática y la capacitación del personal en el uso de nuevas herramientas tecnológicas y de gestión (como atención al público, capacitación en Lengua de Señas Argentina, atención telefónica para las

unidades receptoras de denuncias, etc.) o para la adquisición de habilidades.

Se realizan también actividades de sensibilización de las personas imputadas o condenadas por hechos cometidos con violencia hacia las mujeres o diversidades. Se llevan a cabo cursos para los aspirantes a la matrícula de abogado, en los que, además de la perspectiva de género, se aborda el tema de la ética en el ejercicio de la profesión.

Junto a la Defensoría LGTB y la Federación Argentina LGTB+ se elaboraron dos capacitaciones sobre Diversidad sexual y, sobre Igualdad y no discriminación, con el objetivo de aportar a la construcción de valores que promuevan relaciones en pos de una sociedad más justa e igualitaria. Ellas se desarrollarán en el próximo semestre.

Por otra parte, el CFJ ha organizado y puesto en marcha una capacitación elemental de carácter obligatoria para toda persona que se inscriba o sea aspirante a trabajar en el Poder Judicial, lo que ha permitido contribuir a alcanzar un ingreso más democrático al servicio de justicia.

En el área temática de grupos en condiciones de vulnerabilidad se destacan: las diplomaturas en Discapacidad y Derechos, en Justicia Juvenil y en Relaciones de Consumo; las capacitaciones obligatorias dispuestas mediante la Ley Micaela y la Ley Yolanda; los programas permanentes de Género y Justicia, Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de Derechos de la población vulnerable.

En materia de transparencia, a propuesta del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en conjunto con los órganos de capacitación del Poder Legislativo y Ejecutivo, se desarrolló una capacitación virtual autoadministrada cuyo lanzamiento fue para los miembros de los tres poderes del Estado en materia de acceso a la Información pública.

Desde la creación del Centro de Formación Judicial, en el año 1999, se realizaron capacitaciones en herramientas informáticas para su utilización en las oficinas judiciales y dirigidas a optimizar la función judicial o, más tarde, la interacción del público destinatario de este servicio público esencial con los tribunales. De esta manera, acompaña al Poder Judicial en los procesos de transformación digital, en tanto, además de formar a sus operadores en el uso de estas herramientas a través de cursos y talleres, colaboró activamente para entrenarlos en el empleo de los sistemas informáticos implementados para la gestión de los expedientes judiciales (EJE) o administrativos (GDE). Asimismo, realiza las capacitaciones necesarias para aquellas dependencias que opten por certificar tareas, funciones o procesos bajo las normas del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) de todo el Poder Judicial local.

El CFJ fue incorporando continuamente tecnología. Desde el año 2014, cuenta con un portal propio donde los alumnos pueden hacer todas las gestiones en línea (inscripción, descarga de certificados, entre otras). En el año 2019 habilitó su campus virtual en el que actualmente se llegan a ofrecer hasta diez actividades de capacitación en simultáneo. Este espacio permite llevar a cabo las clases asincrónicas, realizar actividades y poner a disposición bibliografía. En paralelo, continúa ofreciendo capacitaciones presenciales en su aula que está equipada con equipos técnicos que permiten la realización de actividades híbridas y cuya tecnología puede ser aprovechada por las restantes escuelas judiciales en el marco de su participación en la red REFLEJAR.

## VII. JURISPRUDENCIA

Desde su conformación, el Tribunal Superior de Justicia se ha comprometido con el principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho de la ciudadanía de acceder a la información pública, pilares esenciales de un estado democrático y republicano. En este sentido, y con la finalidad de facilitar el acceso a la justicia, encomendó a la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, la misión de sistematizar, publicar y dar a conocer sus sentencias. Ello, en tanto es la última instancia judicial de la Ciudad y el máximo intérprete del derecho local.

La publicación y difusión de las sentencias se fue adecuando, durante todos estos años, a las distintas tecnologías disponibles. En una primera etapa, se editaron en papel los tomos correspondientes a la colección *Constitución y Justicia: Fallos del Tribunal Superior de Justicia*, que contiene los textos completos de las sentencias, ordenadas en orden cronológico y con indicación de los temas tratados.

Paralelamente, se remitían los textos de las resoluciones a los organismos públicos mediante la remisión de *diskettes* y CD-ROM.

Al ritmo de las innovaciones tecnológicas, durante el año 2001 comenzaron a publicarse las sentencias en la página web institucional del Tribunal, lo que derivó en 2009, en el desarrollo y la implementación de una base de consulta pública que se encuentra en línea: *Búsqueda de Jurisprudencia*. Este sitio web de acceso libre y sin limitaciones permite recuperar, mediante diversos criterios de búsqueda, los textos completos de las sentencias dictadas desde la constitución del Tribunal hasta la actualidad (más de veinte mil documentos).

En aras de contribuir con la transparencia y el acceso a la información pública, semanalmente la Secretaría de Jurisprudencia ofrece en el portal, previa notificación a las partes, las *últimas sentencias* dictadas por el Tribu-

nal, en un formato sencillo, que permite conocer el objeto y el resolutivo de cada sentencia en forma directa.

Atiende también, consultas internas y de usuarios externos, vinculadas con el uso del sistema y la facilitación de la jurisprudencia que se le requiere.

Elabora informes de gestión en los que se reúne la estadística del Tribunal en todo lo relativo al trámite de expedientes, sentencias y causas resueltas durante el año. Sobre la base de esta información, la Secretaría de Asuntos Generales publica anualmente los informes de gestión del Tribunal, que también están libremente disponibles.

Con el propósito de contribuir a la democratización de la comunicación del Tribunal, se viene fortaleciendo desde hace un tiempo el uso de lenguaje claro en la elaboración de los sumarios y las publicaciones, en general. A su vez, se utilizan herramientas lingüísticas que acercan al usuario con los documentos. Una de ellas es el *Vocabulario de Jurisprudencia* que presenta un listado de voces jurídicas estandarizadas y organizadas conceptualmente sobre materias y temas que trata el fondo documental del Tribunal. Es un tesoro de asistencia al ordenamiento y a la recuperación de la información por la navegación del sistema. Otra ayuda lingüística en uso es el *Diccionario de dudas sobre redacción jurídica*. Esta obra va incorporando notas explicativas sobre los criterios de estilo de escritura jurídica y está disponible en línea para los usuarios internos.

En este marco, se elaboran definiciones y explicaciones en lenguaje claro para controlar palabras oscuras para el usuario, ambiguas o términos específicos jurídicos que no pueden evitarse. Todas estas definiciones se van agregando a glosarios en lenguaje claro y el sistema de glosador permitirá reemplazar las voces oscuras o servir de explicación sencilla para incorporar entre paréntesis, por ejemplo. Este servicio promueve la interacción con el usuario y le permite copiar y reusar la información que provee el glosario. El uso de estas herramientas lingüísticas facilita la comunicación, comprensión y el vínculo con la ciudadanía; a la vez que fomenta la transparencia democrática y la confianza en la institución.

Como otros aportes, el Área elabora *libros digitales de jurisprudencia temática*. De las disponibles, dos apuntan a reunir la jurisprudencia relativa a algunos de los recursos que tramitan ante el Tribunal: *acción declarativa de inconstitucionalidad*, y *recursos de inconstitucionalidad y queja*. Otros se refieren a aspectos temáticos de relevancia, entre los que se encuentran las *cuestiones de competencia vinculadas con los delitos de estafa y defraudación*, y la materia *electoral y de partidos políticos*<sup>(4)</sup>. En este ámbito se incluyen los procesos de participación ciudadana como la consulta y la iniciativa

---

(4) Esta materia cuenta con un antecedente publicado en el año 2020.

popular, la audiencia pública de requisitoria ciudadana y la revocatoria de mandato.

Asimismo, el Área realiza otras publicaciones periódicas entre las que se encuentran las siguientes:

1. Edición de la Colección Constitución y Justicia: Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que publica los textos completos de todas las sentencias del Tribunal, ordenadas de manera cronológica, indizadas y con sumarios de aquellas más novedosas. Desde el año 2014 la publicación se realiza únicamente en formato digital.

2. Suplementos de actualización que sistematizan la jurisprudencia del Tribunal en base a temáticas específicas. Actualmente se realiza respecto a la *temática tributaria*, y se publica en forma anual, a mediados de año.

3. *Boletín de jurisprudencia* mensual, que reúne la selección de jurisprudencia destacada de cada mes con sus sumarios organizados en forma temática y cronológica. Estos boletines se agrupan también en un formato anual, para las temáticas de fondo, tanto para el fuero Contencioso Administrativo y de Relaciones de Consumo como para el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

## VIII. BIBLIOTECA

Considerar la creación y el financiamiento de la Biblioteca en la estructura inicial del TSJ CABA, es una decisión que se inscribe en las políticas públicas de organización y acceso a la información adoptadas por los miembros de la primera integración del Tribunal Superior, consolidada y promovida por las integraciones que se sucedieron, lo que nos convoca hoy en el marco de la conmemoración por los 40 años de democracia y nos proyecta hacia la sociedad.

A partir del año 2002 se implementa el proyecto con las tres premisas propuestas: la creación y el desarrollo de la Biblioteca especializada en Derecho y Ciencias Jurídicas, con énfasis en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los servicios orientados hacia el usuario y la gestión integral automatizada de la información.

Desde su misión, la Biblioteca del TSJ promueve el acceso igualitario a los recursos y servicios de información, para contribuir al cumplimiento de los fines del Tribunal Superior y colabora en la concreción de los objetivos de calidad y mejoramiento del servicio de justicia para la ciudadanía.

La Biblioteca reúne, organiza, difunde y proporciona acceso a recursos y servicios de información a usuarios internos del Tribunal y a quienes la

consultan externamente: del Poder Judicial, de otros poderes del Estado, de instituciones o la sociedad en general.

De colección, se destaca la incorporación de los repertorios históricos de legislación, doctrina y jurisprudencia, en soporte impreso, completos. Además, se ofrece la posibilidad de acceder a las bases de datos y plataformas de libros electrónicos suscriptas.

Cabe destacar la donación realizada por el juez Julio B. J. Maier de su biblioteca personal, especializada en Derecho Penal y la colección de Género, ambas incorporadas a partir del año 2009. Esta última se incrementa periódicamente y enriquece la implementación de la perspectiva acorde.

Se brindan servicios sincrónicos y asincrónicos de orientación, guía y formación de usuarios, con información de interés para la comunidad producto de la política llevada a cabo por el TSJ y que dan cuenta de la transversalidad de temas que fortalecen el servicio de justicia para la sociedad.

Desde el punto de vista de la formación de usuarios, la Biblioteca capacita en la búsqueda, localización, recuperación, utilización y difusión de la información, con el propósito de que los usuarios adquieran autonomía e independencia, con habilidad de utilizar al máximo los recursos. A tal fin, se considera la actualización constante de las tecnologías de la información y la comunicación y las dificultades que presenta el acceso a la información para aquellas personas en situaciones de mayor vulnerabilidad y para el desarrollo de habilidades en las TIC.

Este servicio se complementa con recorridos guiados a la Biblioteca orientados a usuarias y usuarios nuevos, visitantes nacionales y extranjeros protocolares del TSJ, profesionales de distintas disciplinas y estudiantes de Derecho, Bibliotecología y Ciencias de la Información, de instituciones de educación superior públicas, que nos visitan cada año académico.

En relación con los procesos de transformación digital en los poderes judiciales, innovación e incorporación de herramientas tecnológicas, mediante la disponibilidad y acceso de la comunidad local y global al Catálogo en línea de acceso público —OPAC—, la Biblioteca del TSJ da cuenta de los registros de la totalidad de la colección, los enlaces a las imágenes de tapas y tablas de contenido, las URL, los textos completos accesibles. Con ello favorece la circulación de información, la capacitación y la cooperación.

Las presentaciones realizadas desde el Área en materia de gestión judicial dan cuenta de la oportunidad de capacitaciones y actualización constantes que el TSJ brinda a sus integrantes, con la consecuente sinergia que redunda en la mejora del servicio, para con las otras jurisdicciones y la sociedad.

Se considera beneficiosa la cooperación recíproca en los procesos técnicos, la participación en redes y propiciar colaboraciones con bibliotecas similares de la especialidad. El objetivo es optimizar la utilización de los recursos existentes para fortalecer los contactos establecidos con la Red de Bibliotecas Jurídicas, Reclaria —Red de Redes de Argentina— y otras redes o instituciones.

A partir de 2016, con la creación del Foro Ju.Fe.Jus. de Directores y Responsables de Bibliotecas de los Superiores Tribunales de la Argentina, la Biblioteca del TSJ CABA ha participado activamente y organizado tres de las reuniones de trabajo llevadas a cabo anualmente, compartiendo información y presentando capacitaciones a los Bibliotecarios y empleados de las Bibliotecas de los superiores tribunales del país. Estos y otros intercambios permitieron, entre otras cosas, brindar respuesta a las comunidades, durante la pandemia y, posteriormente, continuar la colaboración y promoción de otros servicios para la ciudadanía.

## **IX. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA**

El derecho al voto constituye la instancia fundamental del sistema democrático. El sufragio es la base de la organización política del Estado ya que es el derecho que tienen los ciudadanos de participar como electores y de poder ser elegidos en un cargo electivo.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha ejercido la competencia originaria en materia electoral desde el año 2000, en virtud de lo dispuesto en el art. 113, inc. 6° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, llevando adelante los procesos electorales correspondientes a los años 2000, 2003, 2005, 2007, 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2019 y 2021.

Su actuar en este sentido, siempre estuvo inspirado en la búsqueda e incorporación de mayores garantías de transparencia en las metodologías del voto y en la fiscalización de los procesos de conteo de los resultados en búsqueda de una sociedad mejor representada y de un proceso cada vez más participativo.

En la elección convocada para el 7 de mayo de 2000, por la que se eligieron al jefe de Gobierno y a Diputados, y ante la ausencia de un régimen electoral propio de la Ciudad, el Tribunal aplicó, para la organización de los comicios, el Régimen Electoral Nacional instituido por la ley N.º 19.945 (t. o. 1983) y sus modificatorias. La elección convocada para el 10 de julio de 2011, fue la primera en la que se eligieron autoridades comunales (7 miembros de juntas comunales por cada una de las 15 comunas de la Ciudad), junto a la elección del jefe de Gobierno y Diputados.

Mediante la sanción de la ley N.º 4115 se modificó la edad mínima para emitir sufragio contenida en la ley N.º 334, incorporando de esta manera a los ciudadanos y residentes extranjeros desde los 16 años. Fue en la elección convocada para el 27 de octubre de 2013, la primera vez en la que estos votantes pudieron emitir su sufragio.

Mediante la sanción de la ley N.º 4894 se dispuso por primera vez la realización de las elecciones primarias obligatorias emulando al proceso electoral de la Nación. Así se llevó a cabo la primera elección PASO el 26 de junio de 2015, mediante el sistema tradicional (boleta papel). A través de la ley N.º 5241 se dispuso que para la elección general y segunda vuelta se implementara por primera vez el sistema de boleta única electrónica. Con la aplicación de este sistema de sufragio se eligieron jefe de Gobierno, Diputados y 7 miembros de juntas comunales por las 15 comunas de la Ciudad. En términos de participación ciudadana y conforme a lo dispuesto en los art. 55 y siguientes de la ley N.º 6031, el Tribunal llevó adelante en esa elección general del 5 de julio, una consulta popular en la Comuna 9.

El proceso electoral para la elección de Diputados del año 2021 se vio impactada por la pandemia. Ello motivó que el Tribunal dispusiera realizar toda la tramitación del proceso electoral a distancia mediante el sistema SADE/TAD.

Con respecto a los extranjeros residentes, a fin de garantizar el derecho al sufragio en igualdad de condiciones que los ciudadanos argentinos empadronados en este distrito, el Tribunal tuvo a su cargo desde el año 2000 el Registro de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros, y garantizó desde el primer proceso electoral organizado por el Tribunal, el voto de los extranjeros inscriptos. Con posterioridad, y mediante la sanción de la ley N.º 6031, que creó un nuevo Registro de Electores Extranjeros, se estableció también un sistema de empadronamiento automático, a partir de que las personas extranjeras con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adquirirían la categoría de residente permanente.

Estos avances han permitido que el Registro de Electores Extranjeros aumentara de 6.571 personas a 477.102 habilitadas para votar en la última elección organizada por el Tribunal en 2021.

Finalmente, la ley N.º 6031 aprobó el Código Electoral de la Ciudad y dispuso la creación del Tribunal Electoral de la Ciudad, que se integró el 21 de octubre de 2022. Ello produjo el cese de la competencia electoral originaria y confirió al Tribunal su función como alzada de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de la Ciudad (Acordada N.º 48/2022) y en ese carácter intervino en la elección del año 2023, con el mismo compromiso de garantizar elecciones participativas, justas y transparentes.

## **X. REFLEXIONES FINALES**

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reafirma su compromiso con los principios democráticos, entre los cuales una justicia independiente, eficiente, cercana y transparente es un pilar fundamental para sostener el estado de derecho y la convivencia democrática.

A partir de sus acciones, algunas reseñadas en las líneas precedentes, y de los valores que las inspiran y orientan, el Tribunal ha buscado permanentemente satisfacer las crecientes expectativas y demandas de la sociedad acerca del servicio de justicia. Una sociedad cada vez mejor informada, consciente de sus derechos y obligaciones, y más participativa nos obliga y compromete continuamente como poderes judiciales a brindar un mejor y más amplio servicio de justicia.

Y este rol a su vez, fortalece la construcción de ciudadanía, entendida como el conjunto de prácticas que definen a una persona como miembro de pleno derecho dentro de una sociedad.

Fortaleciendo y garantizando los derechos y obligaciones que hacen a la construcción de una ciudadanía plena, los Poderes Judiciales contribuimos día a día al fortalecimiento y a la consolidación de nuestra democracia, que intentamos sea cada vez más, una democracia participativa.

## **XI. REFERENCIAS Y ENLACES A LAS PÁGINAS WEB DEL TSJ**

- Biblioteca. Disponible en: [https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com\\_flexicontent&view=items&cid=54&id=500&Itemid=63](https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com_flexicontent&view=items&cid=54&id=500&Itemid=63) [Consulta: mayo de 2024].

- Boletín de jurisprudencia. Disponible en: [https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com\\_flexicontent&view=category&cid=29&Itemid=26](https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com_flexicontent&view=category&cid=29&Itemid=26) [Consulta: mayo de 2024].

- Centro de Formación Judicial. Disponible en: <https://www.cfj.gov.ar/> [Consulta: mayo de 2024].

- Diccionario de dudas sobre redacción jurídica. Disponible en: <https://vocabularyserver.com/lab/saij/tsjcabaglos/index.php> [Consulta: mayo de 2024].

- Libros de Jurisprudencia Temática. Disponible en: [https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com\\_flexicontent&view=items&cid=29&id=11251&Itemid=173](https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com_flexicontent&view=items&cid=29&id=11251&Itemid=173) [Consulta: mayo de 2024].

- Oficina de género. Disponible en: <https://oficinadegenero.tsjbaires.gov.ar/> [Consulta: mayo de 2024].

- Oficina de innovación. Disponible en: [https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com\\_flexicontent&view=items&cid=108&id=13278&Itemid=62](https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com_flexicontent&view=items&cid=108&id=13278&Itemid=62) [Consulta: mayo de 2024].

- Sistema de Búsqueda de Jurisprudencia. Disponible en: <http://jurisprudencia.tsjbaires.gob.ar/jurisprudencia/busqueda.asp> [Consulta: mayo de 2024].

- Transparencia e Información Pública. Disponible en: [https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com\\_flexicontent&view=items&cid=96&id=7371&Itemid=162](https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com_flexicontent&view=items&cid=96&id=7371&Itemid=162) [Consulta: mayo de 2024].

- TSJ (2024): TSJ - Institucional. Disponible en: [https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com\\_flexicontent&view=items&cid=21&id=345&Itemid=20](https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com_flexicontent&view=items&cid=21&id=345&Itemid=20) [Consulta: mayo de 2024].

- Últimas Sentencias. Disponible en: [https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com\\_flexicontent&view=items&cid=89&id=9145&Itemid=143](https://www.tsjbaires.gov.ar/index.php?option=com_flexicontent&view=items&cid=89&id=9145&Itemid=143) [Consulta: mayo de 2024].

- Vocabulario de Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia. Disponible en: <http://vocabularios.saij.gob.ar/tsjcaba/index.php> [Consulta: mayo de 2024].

- WEB electoral. Disponible en: <https://www.eleccionesciudad.gob.ar/> [Consulta: mayo de 2024].